

Historia / Inquisición

Último acto en el quemadero

Hace dos siglos, en febrero de 1813, las Cortes de Cádiz aprobaron el decreto que suprimía el Santo Oficio

EVA DÍAZ PÉREZ / Sevilla

En la ceniza de los viejos quemaderos, con los sambenitos colgados en las iglesias y en los nombres escritos en los libros verdes, se había guardado durante siglos la Historia de España. Todo lo que nutría la leyenda negra que seguía triunfando entre los enemigos extranjeros, pero que también definía cierta idea esencial de España. Una institución-pilar que sostenía el viejo edificio de las costumbres seculares.

Sin embargo, todo cambió en el mes de febrero de 1813. Naturalmente en Cádiz, como tantas otras grandes cosas de la Historia de España. Hace justo dos siglos, las Cortes de Cádiz abolían el Santo Oficio con la promulgación del Decreto de Abolición de la Inquisición.

La fecha parece uno de esos momentos gloriosos del país. Pero habría que matizar varias cosas, porque antes ya se había intentado su abolición en la Constitución de Bayona de 1808 y con la declaración de Napoleón en Chamartín tras su victoria de Somosierra, que consideró el Santo Oficio como «atentatorio a la soberanía y a la autoridad civil».

Además, desgraciadamente la Inquisición no terminó su historia en 1813, sino que se restauró con el regreso al trono de Fernando VII. Luego con el breve periodo del Trienio Liberal, se derogó otra vez para regresar con el triunfo del monarca absolutista, aunque ya muy modificado por los consejos que el rey recibió de su libertador, el duque de Angulema.

El verdadero punto y final de la Inquisición no sucedió hasta que la reina regente María Cristina la derogó con el decreto del 15 de julio del año 1834.

El investigador Gérard Dufour en *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*, que publica la Universidad de Cádiz, puntualiza que en realidad «el único gobierno español que tomó semejante medida fue el de María Cristina. Como decía Julio Caro Baroja, entonces desapareció la Inquisición, pero no el espíritu inquisitorial».

Sin embargo, este mes de febrero de 1813 debería recordarse como un momento histórico fundamental para un país que por fin se liberaba de una de las instituciones más terribles y cuestionadas, un monumento a la intolerancia y un lastre para el avance y el progreso.

Fue el 22 de febrero el día en el que se promulgó un documento que cambiaría la Historia de España: *Manifiesto sobre los fundamentos y razones que han tenido las Cortes para abolir la Inquisición*. Precisa-



Abolición de la Inquisición pintada en un pañuelo de la colección Rocamora.



Grabado de Goya: 'No hubo remedio'.

El final de la Inquisición no llegó realmente hasta el año 1834

Se mandó quitar de los lugares públicos las inscripciones del Santo Oficio

mente, la revista *Andalucía en la Historia*, que edita el Centro de Estudios Andaluces, ha publicado un artículo de investigación sobre este documento que se conserva en el Archivo General de Andalucía Manifiesto, formando parte del Fondo de la Real Fábrica de Artillería de Sevilla.

El autor del artículo, Antonio José García Sánchez, subraya la importancia de este decreto que firmó el presidente de las Cortes, el liberal

moderado Antonio Miguel de Zumalacárregui.

Entre los argumentos expuestos por los diputados para acabar con el Santo Oficio estaban que el antiguo Inquisidor General estaba en la España dominada por los franceses, por lo tanto no existía ningún tribunal en la España libre.

Además, consideraban que el procedimiento inquisitorial atentaba contra la soberanía de la nación «ya que el poder atribuido al Inquisidor General lo convertían en un verdadero soberano, que no tenía que responder ante nadie», explica Antonio José García Sánchez.

Por otro lado, los diputados doceañistas culpaban al Santo Oficio de los retrasos de España «al ser esta institución la perseguidora de las mentes más brillantes».

Durante ese triunfal mes de febrero de hace doscientos años se aprobaron varias normas para hacer efectiva la desaparición del temido tribunal. Por ejemplo, «quitar de parajes públicos y destruir las pinturas o inscripciones de los castigos impuestos por la Inquisición». Una escena sin precedentes en la Historia de España.

Sin embargo, también se dan varias paradojas en este tiempo de euforia. Antonio José García Sánchez apunta que en realidad «fue una abolición nominal» porque en realidad en la nueva Constitución recién aprobada no existía verdadera libertad religiosa —la única religión era la católica— y en lugar de la Inquisición se establecieron unos Tribunales Protectores de la Fe.

Por otro lado, aunque la Constitución de 1812 reconocía el derecho de libertad de imprenta, los delitos de herejía y la censura eclesiásticas de libros continuaron. De alguna forma, el hito histórico de febrero de 1813 marcaría definitivamente la siempre irregular e indecisa historia del país, caracterizada por dar un paso delante y dos hacia atrás.